



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 0050 **2021-000680** 00

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El señor apoderado de la parte interesada en el presente proceso, solicita, al Despacho; que al momento de rendir cuentas la tutora en este asunto, sea incluido como pasivo y se ordene a la misma, el reconocimiento de los dineros que facilito de manera anticipada el señor Luis Alberto Ospina, para sufragar la estadía en el hogar geriátrico, del señor John Orozco, suma que asciende a **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.600.000.00)** de conformidad a los soportes que adjunta con su escrito; expresa por demás que el señor Luis Alberto Ospina esposo de su poderdante facilito dichos recursos, mientras hacían el reconocimiento de la pensión o se obtenían recursos para el señor John Orozco para que no quedara abandonado, siendo la única persona cercana de la familia que pudo colaborar con esta causa.

Significándole al referido apoderado que antes de proceder a resolver lo solicitado, le aclarara al Despacho en virtud de que refiere que el proceso radicado bajo el No 2021 00680 00 es un EJECUTIVO, cuyo demandante es el BANCO DE BOGOTÁ S.A, y demandados FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA RONDÓN, no teniendo nada que ver ello con

el proceso que acá se adelantó en favor del señor JOHN DARÍO
OROZCO GALLÓN,

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bb5007bc8c56a7d4fb84bd896867f9a43ab974d0d563eb92c925e4a2e98dd6**

Documento generado en 24/10/2023 11:12:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>